Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE CA-07/2019 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL ERP SAP DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el Sobre Único, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 08 de octubre de 2019.

SE REÚNEN

Presidente: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías:
Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Alberto Rodriguez Vela, Técnico de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Secretaria: Teresa Sonia Bravo Martín, Asesora Técnica de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia.

Por la Secretaria, tras exhibir la certificación de la persona responsable del Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia, se da detalle de la entidad que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 25 de octubre de 2019, ha presentado una proposición en dicho Registro:

- SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A. recibida el día 25 de octubre de 2019, a las 11:08 horas.

A continuación, el Presidente, constatado que la única oferta ha sido presentada en tiempo y forma, ordena la apertura del Sobre Único, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras su oportuna valoración, se constata que por la entidad SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A ha sido correctamente aportada toda la documentación a que se refiere el citado apartado 9.2 del pliego, no siendo por tanto preciso requerir subsanación de ningún tipo.

Que una vez aplicados los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares la única entidad que se ha presentado y ha sido admitida a la presente licitación ha obtenido la siguiente puntuación:

Entidad licitadora: SAP ESPAÑA, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A		Total puntos:
Proposición económica (0/80 puntos)	• 54.423,21 €, IVA Excluido.	80
Tiempos de respuesta mensajes prioridad muy alta (0/10 puntos)	• 60 minutos (1 hora)	10
Tiempos de respuesta mensajes prioridad alta (0/10 puntos)	• 240 minutos (4 horas)	10
TOTAL		100 puntos

Por otra parte, concurriendo un solo licitador, el anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares considera una oferta anormalmente baja cuando sea inferior al presupuesto base de licitación (55.564,64 €, IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales, es decir, por debajo de 41.673,48 €, así pues se constata que la proposición económica formulada por la entidad licitadora no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero. - ADMITIR a la entidad SAP ESPAÑA, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- PROPONER la adjudicación del contrato denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL ERP SAP DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, a favor de la entidad SAP ESPAÑA, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A con CIF A-58379629 en los siguientes términos:

- Importe máximo de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés euros con veintiún céntimos (54.423,21 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de once mil cuatrocientos veintiocho euros con ochenta y siete céntimos (11.428,87 €).

- Se mejoran los tiempos de respuesta:
  - Para mensajes con prioridad muy alta: 60 minutos (1 hora).
  - Para mensajes con prioridad alta: 240 minutos (4 horas).

Tercero. ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la entidad SAP ESPAÑA, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A para su aceptación previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el articulo 150.2 de la LCSP.

Cuarto.- REQUERIR previo a la adjudicación, la documentación a que se refiere la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares y convocar a la mesa de contratación para, una vez la entidad aporte la misma, proceder al examen de aquélla.

Se levanta la sesión, siendo las 09:25 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente y el representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Cayetano García de la Borbolla Carrero

Fdo. Teresa Sonia Bravo Martín Carrero

VºBº LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo. José Ortiz Mallol